

Capital... 4'50 trimestre  
Provincias y resto de España... 5'00 id.  
Extranjero... 30'00 año

# LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

Insértense ó no, no se devuelven los originales.



Año XXXVII

Redacción y Administración  
CIUDADANOS, 5, bajos

Gerona, martes 27 de agosto de 1907

Dirección telegráfica  
«LUCHA» GERONA

Núm. 9239

## JUSTICIA

**Sociedad anónima de defensa y auxilio del seguro**

Establecida en Barcelona

Esta Sociedad se encarga, mediante una modesta prima, de la defensa de los intereses de los asegurados en caso de siniestro hasta lograr el cobro del total importe de las pólizas sin gasto alguno para el siniestrado, y les anticipa de momento, una cantidad á cuenta en proporción al importe de la póliza sin de-  
dejar interés.

**D. F. BASSEDAS SALA**

Delegado en la provincia Norte, 5, 2.º - GERONA

## Las multas del Gobernador y la Ley de imprenta

En el anterior artículo hemos demostrado que el Gobernador no interpretó con estricta justicia los textos legales al imponernos una multa por una falta que si bien se deduce de la letra de la ley de imprenta, no se desprende del espíritu de la misma que no es otro que el obligar á los directores de periódicos á la presentación de tres números firmados de cada edición que se publique lo cual no se negará se hizo si bien lo fué por mandato.

Veamos hoy en que se fundó el Gobernador civil para imponer la otra multa.

Esta fué impuesta el mismo día, que la otra y notificada en oficio de igual fecha 31 de Julio que en su parte dispositiva dice así:

Como no obstante dicho apercibimiento del que acusó V. recibo á este Gobierno con fecha 6 del actual, se ha repartido el número 9216 de LA LUCHA correspondiente al día de ayer sin haber obtenido el ejemplar sellado que lo autorice, infringiendo con ello el artículo 11 antes citado, he acordado imponer á V. la multa de ciento veinte y cinco pesetas con arreglo al artículo 19 de la repetida ley.

Es decir, según se desprende del transcrito párrafo, que la multa fué impuesta por haberse repartido LA LUCHA sin antes haber obtenido el ejemplar sellado que lo autorice, y con ello se supone infringido el artículo 11 de la Ley de imprenta; veamos este artículo lo que dice:

El director de todo periódico deberá presentar en el acto de su publicación y autorizados con su firma, tres ejemplares de cada número y edición en el Gobierno de provincia, en la Delegación especial gubernativa ó en la Alcaldía del pueblo donde se publicase. De los periódicos de Madrid se presentarán además, otros tres ejemplares con las mismas formalidades, en el Ministerio de la Gobernación: uno de los ejemplares citados, será sellado y devuelto á la persona que los presente.

El artículo 11 de la ley de imprenta, no dice más; de donde ha sacado el Gobernador que este artículo prohíba el reparto de los diarios hasta tener el ejemplar sellado?

Para que tan peregrina doctrina prospere, preciso era que el artículo 11 transcrito terminara diciendo... y no podrá hacerse el reparto hasta obtener el ejemplar sellado.

Lo dice? no, no y no. La ley manda solo que se presenten los tres ejemplares y que se presenten firmados por el Director: el entregar sellado uno de los ejemplares es obligatorio para los Gobernadores, pero el recoger dicho ejemplar es potestativo de quien lo presenta ya que se lo entregan como comprobante de haber cumplido con la presentación, y en tanto es así, que si cada noche al entregar los ejemplares firmados

por nuestro Director, lo hiciésemos en presencia de un Notario que diera fe de ello, se nos importaría un comino el tener ó no el ejemplar sellado que han de devolvernos.

Y vamos á demostrar la certeza de cuanto afirmamos, el artículo 13 de la Constitución dice que todo español tiene derecho á emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción á la censura previa, y el art. 8.º de la ley de imprenta dice que toda sociedad ó particular podrá publicar un periódico con solo presentar con cuatro días de anticipación á la fecha de su primer número una declaración ante la autoridad gubernativa en que consten entre otras circunstancias, el nombre y apellidos del Director, quien según el art. 9 de la propia ley es el que responde ante los Tribunales de cuanto se publique.

Autorizados como estamos, para la publicación de LA LUCHA y siendo como somos súbditos españoles, con que derecho pretende el Gobernador civil de la provincia imponernos la censura previa no permitiendo el reparto de nuestro diario, hasta que á él le venga en gana? Porque esto es la consecuencia que se deduce de la prohibición y multa del Gobernador, ya que como la ley de imprenta no dice cuando debe devolverse el ejemplar sellado, si á quien ocupe aquel cargo le conviene que no se reparta el periódico á la hora de costumbre, con no sellarlo hasta tres ó cuatro ó seis horas después de la presentación, ya ha conseguido su objeto, lo cual pugna no solo con la libertad que concede la ley de imprenta, si que también con el citado artículo 13 de la Constitución.

Y en tanto son ciertas nuestras afirmaciones, y lógicas las consecuencias que derivamos, que el Fiscal municipal al informar ante el Juzgado en el acto de la apelación, dijo, con elocuentes palabras, que la multa impuesta por el Gobernador por la supuesta falta al artículo 11 debía revocarse en absoluto ya que de lo contrario la ley de imprenta en vez de garantizar el ejercicio de un derecho reconocido vendría á coartarlo. Por ello nos dejó asombrados la sentencia del Juzgado imponiéndonos 25 pesetas de multa por un hecho que el representante de la ley declaró que no constituía ni podía constituir falta.

Y dejando el tratar ciertos detalles para otro día, terminemos preguntando á todos los Directores de todos los periódicos de toda España ¿creen que el reparto de un diario cuya publicación está debidamente autorizada, ha de estar á

merced del capricho de cualquier Gobernador?

Y á los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia, ¿consideran como infracción al artículo 11 de la ley de imprenta el repartir un diario, sin haberse recogido uno de los ejemplares que oportunamente se han presentado al Gobierno civil y considerado por lo tanto justas la multa del Gobernador civil de la provincia y la sentencia del Juez de instrucción?

## Ley electoral

(Continuación)

Art. 27. Cuando se hubieren presentado propuestas de electores para proclamar uno ó varios candidatos, la Junta confrontará las certificaciones presentadas con las recibidas con antelación por el Presidente, y hallándolas conformes, proclamará los candidatos que tengan el número de electores proponentes inscritos en el censo que esta ley requiere como mínimo.

Si se suscitase duda sobre la inclusión en el censo de los electores proponentes ó de alguno de ellos, se practicará la confrontación con el censo.

Si la Junta no hallase conformes los certificados procedentes de una misma Mesa, ó si no hubiese recibido alguno de los certificados que comprueben el número exigido, pero el candidato ó su apoderado lo presentare, se le proclamará tal candidato, si así lo exigiese, con sólo que para responder de la autenticidad de la autenticidad de la propuesta, algún individuo que fuese ó hubiese sido Senador, Diputado á Cortes, Diputado provincial en algún distrito de la provincia ó Concejal del propio Ayuntamiento, si se trata de elegir Concejales preste en el acto caución personal.

Si el candidato ó su apoderado manifestasen que á pesar de haber hecho propuesta á su favor con número suficiente, no se le había querido entregar el certificado correspondiente, ó se había eludido con cualquier pretexto esta obligación, también será proclamado, si así lo desea, con la misma obligación de responder de la exactitud de su manifestación algunas de las personas presentes en quienes concurren las cualidades antedichas.

La caución personal en todo caso, habrá de otorgarse bajo fe de Notario, que podrá ser el mismo que forma parte como vocal de la Junta provincial del Censo si ella concurrese, u otro al efecto requerido previamente por el candidato.

Art. 28. El hecho de haber sido proclamado candidato para una elección da derecho:

Primero. A ser proclamado Diputado á Cortes ó Concejal electo en el caso que determina el artículo 29 de esta ley.

Segundo. A fiscalizar las operaciones electorales.

Tercero. A nombrar dos Interventores y dos Suplentes para cada sección ó Mesa electoral.

Cuarto. A nombrar apoderados para todos los actos de la elección.

Art. 29. En los distritos donde no resultaren proclamados candidatos en mayor número de los llamados á ser elegidos, la proclamación de candidatos equivale á su elección y les releva de la necesidad de someterse á ella.

La Junta provincial ó municipal, en sus respectivos casos, una vez terminada la proclamación de candidatos en toda la provincia, ó del término municipal si se tratase de elegir Concejales, declarará por órgano del Presidente, que no habiendo mayor número de candidatos que el de elegibles en tal distrito,

se proclaman definitivamente elegidos los candidatos.

Por virtud de esta declaración se expedirá á los interesados las oportunas credenciales, sin perjuicio de extender y firmar todos los miembros de la Junta por duplicado un acta de la sesión. Se remitirá á la Junta Central del Censo un ejemplar, y el otro se archivará en la Junta provincial, en las elecciones de Diputados á Cortes.

En las municipales, un ejemplar se remitirá á la Junta provincial y el otro se archivará en la municipal.

En el caso de que el número de candidatos fuese menor que el de vacantes, se reputarán electos los proclamados y se cubrirán los restantes puestos votando los electores en los términos prescritos en el artículo 21.

La proclamación como elegidos en la forma á que se refiere el presente artículo se publicará en todo caso y sin demora en el Boletín Oficial de la provincia, ó en la parte exterior de los colegios electorales cuando se trate de Concejales; á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito respectivo.

La circunstancia de no ser candidato proclamado no obsta á la posibilidad de ser elegido si se verificara elección.

Art. 30. El candidato proclamado podrá nombrar en cualquier tiempo, hasta el jueves anterior á la elección, dos Interventores y dos suplentes de éstos por cada sección de su distrito, expediendo credenciales talonarias á los que nombre, con la fecha y firma al pie del nombramiento, pudiendo agregar otros signos de autenticidad si lo desea.

Las hojas talonarias para cada Interventor ó suplente habrán de estar divididas en cuatro partes ó secciones: una, que será la matriz, para conservar la el candidato; otra que se entregará á los Presidentes de Mesa el jueves anterior á la elección; otra que servirá de credencial al Interventor ó suplente, y otra que se remitirá á la Junta Central ó provincial del Censo, según hayan de elegirse Diputados á Cortes ó Concejales.

Todas las secciones del talonario habrán de autorizarse con su firma el candidato; llevarán la fecha de la expedición del talón y el nombre del Interventor ó suplente en las que hayan de servirles de credencial ó comprobante en la Junta del Censo.

El envío á la Junta del Censo ha de efectuarse necesariamente antes del día de la votación, en pliegos certificados, de que el candidato ó el apoderado recoja recibo de la estafeta de Correos, expresando en la cubierta el contenido.

## J. Massa Corney

Médico especialista

del Hospital provincial

Enfermedades del riñón

y vías génito-urinarias

Ha trasladado su domicilio y clínica particular á la calle de la Forsa, 18.

## AGRICOLAS

Protección de los tubérculos de la patata contra el phitophthora infestans

Es ésta, una enfermedad muy conocida y muy generalizada en la patata, sobre la que produce estragos considerables, hasta el punto de que hace algunos años, cuando hizo su primera apa-

rición en Francia, se la reproducía por semilla, porque las plantaciones con tubérculo eran seguramente atacadas por el hongo.

La parte aérea de la planta aparece, cuando es invadida por la criptógama, con manchas blanquecinas por la parte del revés y oscuras por la parte del anverso, llegando á adquirir un tono negro intenso. Se le llama mildew de la patata, porque es muy parecida esta enfermedad á la que ataca á la vid.

De importancia son los daños que produce sobre la parte aérea del vegetal, porque destruyendo las hojas y parte de los tallos, disminuye su actividad fisiológica y la elaboración de los principios inmediatos que han de emigrar á los tubérculos para aumentar su volumen, es menos intensa, y por lo tanto, menor el rendimiento; pero es más grave aun que la invasión aérea, la contaminación de la parte subterránea, que determina en el tubérculo manchas oscuras producidas por el hongo que se extienden destruyendo los tejidos y afectando la fórmula de verdaderas póstulas, por lo cual también se ha denominado esta enfermedad podredumbre, caries y gangrenas de la patata.

La formación de los gérmenes reproductores del hongo tiene lugar en las hojas; de aquí se desprenden en cantidad enorme, que asciende á muchos millones en cada planta, descienden al suelo, atraviesan la capa de tierra arrastrados por las aguas de riego ó lluvias y se depositan, por fin, en la superficie del tubérculo, germinando y produciendo la carie. Ahora bien, la penetración de los gérmenes del hongo al través de la capa de tierra, disminuye á medida que aumenta el espesor de ésta, y según experiencias practicadas por Genser, una tierra de consistencia media no permite ser atravesada por las esporas en un espesor de diez centímetros; se dice, que si tenemos un líquido en el que en la unidad hay 100.000 esporas, por ejemplo, y este líquido se hace filtrar al través de una capa de diez centímetros de tierra, los primeros dos centímetros retienen el 93 por 100 de los gérmenes del hongo, á los cuatro son retenidos el 99 y medio y á los diez se retiene la totalidad. Por lo tanto, si se protege el tubérculo con una capa de tierra de diez ó más centímetros, se tendrá la seguridad de que aun cuando las hojas sean atacadas del phitophthora, al desprenderse, sus gérmenes no llegarán á invadir el tubérculo.

El remedio eficaz para impedir esta invasión, de importancia grande por la bondad del producto y por su mayor rendimiento, pero aún mayor porque de esta manera se logra tener tubérculos sanos para las plantaciones del siguiente año, es aporcar las plantaciones de patatas con una capa espesa de diez á doce centímetros antes de que hayan llegado á maduración los gérmenes del hongo que se desarrollan en las hojas. Este momento suele ser cuando la planta tiene dos tercios de su tamaño,

La operación de aporcar, hecha en estas condiciones resulta costosa por la gran cantidad de tierra que hay que remover, que eleva la mano de obra, y además no es conveniente, porque gran parte de los tallos se entierran con la labor y disminuye la parte aérea de la planta en perjuicio del rendimiento en tubérculos. Además, para poder amontonar tal cantidad de tierra es preciso que en el centro del surco se profundice mucho, con lo cual se perjudican las raíces del vegetal, y es preferible que el espesor de esta capa sea menor, aun cuando teóricamente, ó mejor dicho, aun cuando experimentalmente en el laboratorio resulte que quedan preservados los tubérculos de la invasión de las coideas con una capa de diez centímetros, la práctica demuestra que es suficiente que este espesor sea de cuatro á cinco, suficientes para retener el 99 y medio por 100 de estos gérmenes, corriendo sólo la contingencia de que un medio por 100 pase al través, y por lo tanto, no es de temer, una invasión intensa.

Lo práctico es dar al cultivo de la patata dos labores de aporcado una la ordinaria, que se da siempre en este cultivo, y otra de defensa contra el phitophthora, poco antes de la floración ó cuando la planta tiene dos tercios de su tamaño.

### BOLETIN METEOROLOGICO

El cielo ayer tarde estuvo despejado por completo y en la mañana de hoy cubierto por cirrus y cirrus-stratus; en la mañana de hoy ha reinado viento Sud de débil intensidad.

A las 10: Presión 755'9 mm.  
Humedad 38%.  
En las 24 horas últimas:  
Temperatura máxima, 28'9.  
Id. mínima 18'0.  
Agua evaporada, 3'7 mm.  
Gerona 27-2-1907.—A. Ibrán.

### SECCION RELIGIOSA

#### SANTO DE HOY

S. José de Calasanz y S. Cesáreo ob.

#### SANTO DE MANANA

Stos. Agustín ob. y Cayo y Pelagio mrs.

#### CUARENTA HORAS

En la Iglesia de Capuchinas.

## NOTICIAS

Ayer noche á las once y media sonaron los pitos y cornetas avisando un incendio.

Este se había declarado en una tienda de confitería propiedad de don Francisco Ros sita en el número 8 de la calle de San Francisco.

El fuego revistió por fortuna poca importancia y pudo ser sofocado al poco rato.

Al lugar del suceso acudieron con prontitud los bomberos con sus útiles y todas las autoridades.

Han terminado las obras de construcción de la nueva puerta en la calle de la Forsa y reforma de la escalera en el Instituto provincial, cuya entrada con la reforma ha mejorado notablemente. En la actualidad se procede al tapiado de la puerta antigua.

Para la vice-presidencia del Consejo provincial de Industria y Comercio y representando á la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País, ha sido nombrado don Narciso Xifra.

Se ha concedido el retiro para esta provincia, con el haber mensual de 22'50 pesetas al guardia civil don Francisco García Plazas.

Los Carabineros del puesto de Isobol, han verificado una aprehensión de 4 sacos de tabaco de Andorra, pesó 60 kilogramos, sin haber podido detener á los contrabandistas.

Por no poder atender su dueño en el negocio se vende ó arrienda el tan acreditado y pintoresco Merendero de la Barca á precio muy aceptable. Darán razón: Plaza del Carril, Fonda de la Marina.—Gerona.

Se ha incorporado al Regimiento infantería de Asia de guarnición en esta ciudad el capitán don Juan Oller.

Se ha fugado de la cárcel de Palafrugell Juan Delabet ó Davet, el cual se halla reclamado por el Juzgado de instrucción de Figueras en virtud de la causa que se le sigue por los delitos de estupro y corrupción de menores.

Por infringir la ley del descanso dominical han sido denunciados á la autoridad varios industriales de Hostalrich.

En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia se ha recibido el título de licenciado en Medicina y Cirujía expedido á favor de don Enrique Roca Pinet.

El próximo sábado, día 31 de los corrientes, dará comienzo en la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores la novena que todos los años los hijos de esta ciudad devotos de la Virgen de Loreto le dedican; principiará todos los días á las seis y media de la tarde y predicará el reverendo don Narciso Prats Bastons, hijo de esta capital.

Ha llegado á Puigcerdá con objeto de pasar unos días en aquella pintoresca villa el diputado á Cortes por Barcelona don Francisco de A. Cambó y Batlle.

Han sido destinados á la zona de Olot el comandante de Infantería don Luis Tamarit Llopió, del Regimiento infantería de San Quintín de guarnición en Figueras el primer teniente don Jesús Mijares Condado, y al de Asia el segundo teniente don Alvaro Pelayo Bonal,

Ha sido destinado al Regimiento de Asia que guarnece esta plaza el teniente coronel de infantería don Francisco Urrea Toledano.

El médico primero de Sanidad militar don Ildefonso Escalera y Gomez ha sido destinado al Regimiento de Asia de guarnición en esta capital.

Licor de los PP. Chartreux de Tarragona.—Depositorio para la venta, Pedro Gelabert, Colmado.—Gerona.

Su Sria. Ilma. el Obispo de esta diócesis se ha servido hacer los siguientes nombramientos:

El día 24 de Julio próximo pasado fué nombrado Coadjutor de Massanas, el Rdo. don Luis Ferrer y Pascual.

El día 1 de los corrientes se nombró á los Reverendos:

D. Ramón Vidal y Bassols, Vicario de Puerto de la Selva.

D. Baudilio Busquets y Sanés, Ecónomo de Orfans.

D. Damián Plana y Solanich, Ecónomo de las Escaulas.

Licenciado D. José Espiguler y Brugada, Regente de S. Acisclo de Vallalta.

D. Joaquín Moner y Palou, Ecónomo de Vilamalla.

D. Baudilio Batlle y Batlle, Ecónomo de Vulpellach.

D. Rafael Masó y Jané, Vicario de San Feliu de Guixols.

D. Narciso Miró y Peya, Vicario de Rosas.

D. Inocencio Font y Bosch, Vicario de Arenys de Munt.

D. Juan Ricart y Serra, Vicario de Agullana.

El día 16 nombró Ecónomo de Serra, al Rdo. Don Joaquín Puigdevall y Feu y á

D. Pedro Ferrer y Castañer, Vicario de Bordils.

Se ha constituido en Puigcerdá, un Centro Autonomista.

Tienda de Comestibles para vender en sitio céntrico de esta ciudad, y acreditada

Darán razón en esta Administración.

Durante el primer semestre de este año la exportación de Cana india ha sido en España de 3.900,489 kilos, valorados en pesetas 5.080,635, contra 3.541,515 kilos, valorados en 6.806,315 pesetas, en 1906, en el mismo período.

Se encuentra gravemente enfermo, el médico de Cassá de la Selva, don Benito Puig.

Deseamos su alivio.

Durante el pasado año, fueron abiertos al tráfico de España 144 nuevos kilómetros de vía férrea. Circularon por los ferrocarriles 45.602.312 viajeros. ó sean 2.552.891 más que en 1905, y el peso de las mercancías transportadas fué de 23.711.582 toneladas, ó sean 2.160.018 más que en el año anterior.

El producto bruto para la Compañía fué de 303.903,514 pesetas contra 297.

298.756 pesetas en 1905, ó sean 11.674.758 pesetas más que el año anterior.

El movimiento medio diario de viajeros ascendió á la cifra de 123.458 y el de mercancías á toneladas 64.963. En los 13.322 kilómetros que se explotan en España (vía ancha y económica), el producto kilométrico fué en conjunto de pesetas 23.187.000, habiendo percibido el Estado por impuesto sobre viajeros y mercancías 21.164.852 pesetas.

## PUBLICACIONES

EL CUENTO SEMANAL.—Cristóbal de Castro firma la *nouvelle* que la selecta revista publica esta semana, y que lleva por título *Luna, lunera...* y en la que aparecen desbordantes de colorido escenas de cortijo y tipos de la sierra cordobesa, con sus pasiones moras y su pintoresco vivir.

Al conjuro mágico de su pluma de oro ha sabido el brillante cronista suscribir en el lector la visión trágica y pasional de celos y amorfos, en que laten ansias bravas y bellamente humanas, jamás pintadas con tanta justeza y verdad ni con tan ricos atavíos de lenguaje como por el autor de *Rusia por dentro*.

Este número de *El Cuento Semanal*, que hace el 34 de su rica y variada colección, ha sido ilustrado por el laureado pintor Medina Vera.

A los ingenieros y á cuantas personas se interesan en los negocios mineros

Siendo la minería un negocio en que se requiere más conocimientos generales, más sagacidad, actividad, voluntad, perseverancia y sacrificios anteriores que en otro alguno, las personas de negocios, los aficionados, los llamados á poner dinero en empresas mineras y los Ingenieros, encontrarán grandes beneficios en sus intereses si consultan la *Guía práctica del experto minero*, escrita por el técnico práctico A. Vial Kerdee que acaba de publicar la Casa editorial de Bailly-Baillière é Hijos, de Madrid.

Es la *Guía práctica del experto minero* un libro de vulgarización indispensable á todo buscador de minerales, á todo minero práctico y á todo hombre de negocios de esta clase. En esta obra, quien la consulte, aun que carezca de la más ligera noción científica ó práctica de la materia, aprenderá, no solamente los conocimientos geológicos necesarios para saber la constitución y formación de los elementos metalíferos, su clasificación y particularidades, sino el arte de prospección ó medio de buscar y conocer los criaderos metálicos y cuanto se relaciona con los negocios mineros y los medios de conducirlos por caminos brillantes. Por último, estudia este libro cuando se relaciona con el valor, venta y contratos de minerales. Este libro se vende en Madrid, en la librería de Bailly-Baillière é Hijos, Plaza de Santa Ana, 10, al precio de 3 pesetas en rústica y 3,50 encuadernado en tela. En provincias aumenta 50 céntimos respectivamente.

Colegio de la Inmaculada Concepción

de 1.ª y 2.ª enseñanza dirigido por los

**HERMANOS MARISTAS**

Este Colegio, cuyo local está sufriendo radicales transformaciones, admitirá alumnos internos y medio pensionistas de todos grados de enseñanza, externos de 1.ª y 2.ª enseñanza y comercio.

Los resultados obtenidos por los alumnos de 2.ª enseñanza en los 18 años de existencia de esta sección, son sobradamente elocuentes y conocidos para que huelgue todo comentario.

La enseñanza comercial sufrirá una transformación completa. Además de los idiomas nacionales (castellano y catalán) harán durante dos años uso exclusivo de dos idiomas extranjeros todo con forme á programas detallados que la dirección dará á conocer á los Srs. Padres que lo deseen.

## Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA  
Madrid 27, 1 tarde.

### Un abate que enloquece

El abate Perori, que vino hace días de Roma para dirigir los conciertos de la capilla Sixtina que se preparan en el teatro Real, ha enloquecido repentinamente.

Las autoridades han ordenado su reclusión en el manicomio de Ciempozuelos, esta noticia á causado suma impresión á cuantos tuvieron el gusto de asistir á cuantos conciertos organizó el abate de la música Sixtina.

A. G.

### LA GUERRA EN MARRUECOS

#### El nuevo Sultán

Tánger 26.—Se dice que Muley-Hafid ha ordenado á Abd-el-Aziz que abandone el trono, y según los indígenas de Tánger, probablemente se verá obligado á abandonarlo.

Se ignora con que objeto han sido convocadas las tribus de Marrakesch. Los moros creen que han sido convocados para acordar la guerra santa; pero es inverosímil, dado el carácter de Muley-Hafid, porque el principal obstáculo que ha de encontrar es el actual Maghzen. Lo más probable es que Muley-Hafid avance hacia el Norte y vaya á Rabat, para emprender la lucha contra su hermano, si es que éste le opone resistencia.

#### Confirmación de la proclamación

Las legaciones europeas han recibido cartas de sus respectivos cónsules en Mazagán comunicando la noticia de haber sido proclamado en Marrakesch Muley Hafid.

La noticia ha causado en Tánger enorme sensación. Nadie se atreve á pronosticar que derivaciones podrá tener esta grave crisis dinástica en los actuales momentos.

La mayoría de las gentes bien informadas creen que Hafid ha aceptado el trono para calmar la excitación de los moros de la región de Marrakesch, toda vez que siempre ha dado pruebas de lealtad á su hermano Muled Abd-el-Aziz.

## REVISTA BURSÁTIL

Cotizaciones del 27 de Agosto de 1907

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	80'72
» Titulos pequeños.	82'75
4 p 100 amortizable.	100'45
Municipales 4 1/2 p. 100.	99'75
Alicantes 4 1/2 p. 100.	102'50
Id. 4 p. 100.	97'50
Francia 2 1/2 p 100.	56'35
Almansas 5 p. 100.	105'40
Acciones del F. C. Norte.	61'95
Id. Alicante.	86'10
Id. Orenses.	23'45
Frantos.	14'95

### Se vende

Una heredad denominada «Mas Vila» lindante con la población de Bascara, que se compone de dos casas y unas cien vesanas de tierra, parte olivar, parte viña y en su mayor parte cultivo, y dos casas situadas en esta ciudad, calle de la Forsa, núm. 26 y Plaza de la Catedral núm. 7 respectivamente dará razón don Vicente Carreras, Banquero, Gerona.

### Se vende

á precio baratísimo, todo el material y maquinaria de la antigua imprenta de «LA LUCHA».

Darán razón, calle de la Industria, 2, bajos.

Resguardos de alcances de Ultramar. Se compran pagándose buenos precios.

Gestión de toda clase de asuntos para Madrid Representaciones: M. Pueyo—Diputación, 319—Barcelona.

### Las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS

Son el remedio más eficaz contra la ANEMIA

CLOROSIS y COLORIS ALIDOS

El Hierro BRAVAIS carece de olor y de sabor y es recomendado por todos los médicos del mundo entero

Se constituye pronto

Y nunca ennegrece los dientes.

En muy poco tiempo procura:

SALUD - VIGOR - FUERZA - BELLEZA

Desconfíese de las Imitaciones. — Solo se vende en Gótas y en Pastillas

en las Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS

APRENDIZ hace falta uno en la imprenta de este diario.

## HERNIAS

Las eminencias médicas recomiendan á los enfermos el Cinturón electro reductor (Braguero electro-magnético) del Dr. M Caldeiro, por ser inofensivo y cómodo, y porque conteniendo simétricamente la hernia y desarrollando por simple contacto una suave corriente electromagnética, hace que el tejido cicatricial adquiera la fuerza perdida y vuelva á constituirse. Es elástico y carece de muelles. Precio 50 pesetas.

Pídanse detalles y boletines de medidas al Dr. Caldeiro, Puerta del Sol, 9, Madrid.

CARNETS para bautizos, programas de fiesta mayor y enlace. Imprenta de M. Llach.—Gerona.

## ANUNCIO

Se necesita un Representante para la Recluta de sustitutos con destino al Ejército activo.

Dirigirse á D. Francisco Cernueta, Plaza de la Constitución, 38. — Barcelona.

## Interesante

Se compran y gestiona su cobro de resguardos de la última campaña de Ultramar.

Dirigirse al administrador de este periódico.

**DISPEPSIA,  
GASTRALGIA,  
VOMITOS,  
NEURASTENIA  
GASTRICA,  
DIARREA,**

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, flicera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

**ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS**

Marca "STOMALIX," Serrano, 30, Farmacia MADRID

Y principales del mundo.

## QUANTES GGELI MADRID

DE VENTA

**F. MARESMA**  
GERONA

## AVISO

Se vende en la administración de este periódico impresos para las alteraciones en el Registro fiscal de fincas urbanas modelo aprobado por el Negociado respectivo.

## ESANOFELE CONTRAVENENO del MOSQUITO

Previene el paludismo y lo cura entodas sus formas

DÓSIS CURATIVA:

6 píldoras diarias durante 15 días

DÓSIS PREVENTIVA Y

RECONSTITUYENTE:

2 píldoras diarias.



Rogamos á los Sres. Doctores que lo ensayen en los casos que resultaren incurables con cualquier otro tratamiento, con la seguridad de que después no lo abandonarán nunca.

Depósito, ALFREDO ROLANDO propaga la fiebre Subida San Miguel 1, Barcelona palúdica.

## Aviso

Rogamos encarecidamente á nuestros suscriptores así de la capital, como de fuera de ella, se sirvan avisarnos cualquier falta que observen en el reparto del diario, con objeto de subsanarlo nosotros si es aquí la falta, ó rogar al Jefe de Correos la corrija, si es de fuera. Nuestro deseo es que en el reparto haya la mayor regularidad posible y para ello necesitamos conocer las deficiencias para corregirlas.

La Administración.

## Se comprará

una casita ó chalet con jardín, huerta ó patio, bien situada en la villa de Lloret de Mar.

Proposiciones y ofertas en la imprenta de este diario.

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona

**PÍLDORAS Y JARABE de BLANCARD**  
con Ioduro de Hierro inalterable  
CONTRA  
la Anemia, la Fobrea de la Sangre, la Opilación, la Escrófula, etc.  
Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas  
40, Rue Bonaparte, en París.  
Precio: Píldoras, 4 fr. y 2 fr. 25. Jarabe, 3 fr.

**A FIN DE DAR Á CONOCER**  
las nuevas **MAQUINAS** y la reforma de la **FOTOGRAFIA**  
DURANTE ESTE  
MES Y AGOSTO **GRAN REGALO**

Por 12 pesetas 7 Retratos Album clase inmejorable de última novedad y una ampliación de media hoja pegada en cartulina, 50 por 60.

**GALERIA ESPECIAL PARA GRUPOS**

**Gran colección de fondos nuevos para retratos de todas clases**

Ultimos adelantos en FOTOGRAFIA

Retratos Album desde 6 pesetas

**FOTOGRAFIA DE A. GARCIA** Entrada al Puente Piedra, GERONA

NOTA. - Se retrata aunque llueva. No se entrega trabajo que no esté á gusto del público.

**SOCIEDAD GENERAL**

DE  
Transportes marítimos a vapor de Marsella  
Servicios del mes de Agosto de 1907  
**LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA**  
El día 21 de Agosto saldrá de Barcelona  
para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés,

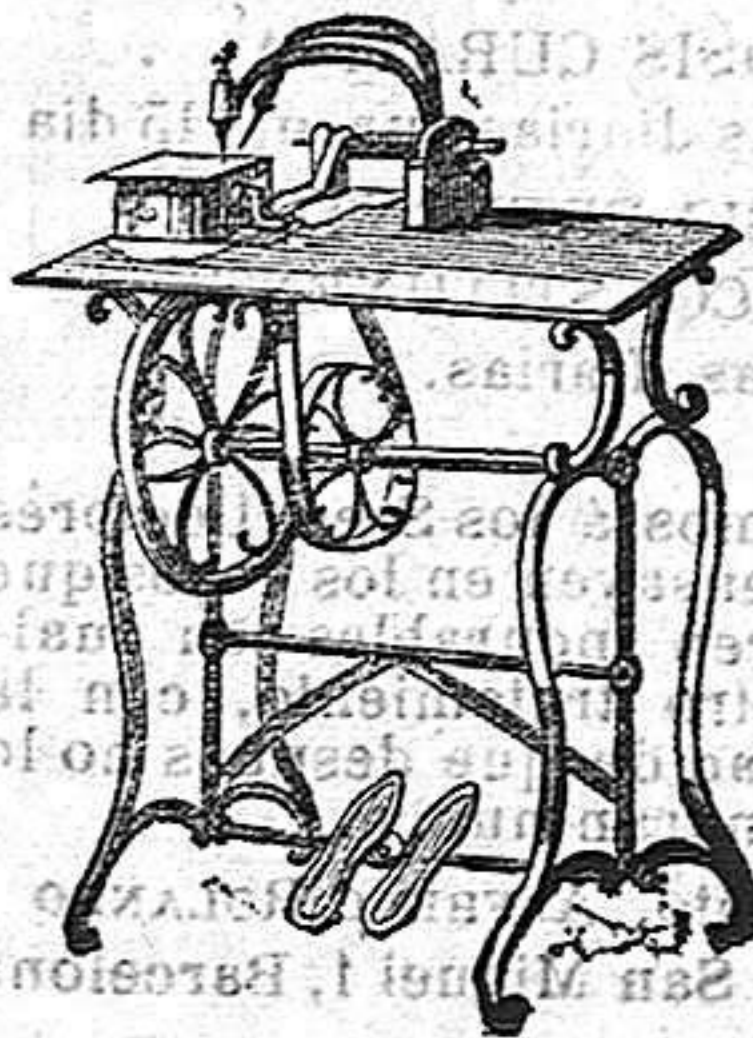
**PAMPA**

Admitiendo carga y pasaje.  
**LINEA PARA EL BRASIL**

El día 23 de Agosto saldrá de Barcelona  
para Plata, Rio Janeiro, Santos Montevideo y Bue-  
nos Aires el vapor francés,

**LES ALPES**

Admitiendo carga y pasajeros.  
Consignatarios: RIPOI y C.ª, Dormitorio de San  
Francisco, n.º 25 principal.—BARCELONA.



**SUCURSAL**

DE  
**Máquinas Wertheim**

SILENCIOSAS Y RAPIDAS  
PARA COSER Y BORDAR

Enseñanza gratis

Ultimo invento; la rápida Wertheim, dá 4000  
puntadas por minuto.  
Especiales para modistas, familias, sastrerías y  
zapaterías.

Rectilíneas para hacer medias y demás géneros  
de punto.

Pedid el Catálogo ilustrado  
que se dá gratis.

Representante

**PRIMO PALOMÉ**

Ballesterías, GERONA

**BUEN SUELDO**

con independencia, podrán ganar, trabajando pocas  
horas al día en su propia casa, por su cuenta o  
mía, hombres y mujeres. Artículo novedad, fácil y  
artístico. Para recibir muestras y detalles, franco  
domicilio, dirigirse á

J. A. Jordà. Plaza S. Miguel, 1, Barcelona  
Faltan agentes representantes.

**PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

DEL

**DR. FERRER**

(Oficina de Farmacia)

Plaza del Angel.—BARCELONA

**Elixir Tónico Nervioso FERRER**

á base de VALERIANATO AMÓNICO

Cura todas las enfermedades molestas que tienen por  
causa un desequilibrio del sistema nervioso. No pro-  
duce alteración de ninguna clase en el estómago é in-  
terior, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA

Farmacia del Dr. PEREZ XIFRA

**SUELDO FIJO**

de 150 á 200 ptas.

MENSUALES

podrán disfrutar en cualquier país de España hombres y  
mujeres desposos de ser nuestros colaboradores y repre-  
sentantes trabajando en sus casas por nuestra ó propia  
cuenta fáciles artículos NUNCA VISTOS, sin descuidar sus  
ocupaciones.  
Se remitirá gratis franco domicilio muestrario con in-  
strucciones y explicaciones para trabajar esta última y ab-  
soluta novedad enviando 25 céntimos sello de franqueo.  
Hacer sus demandas á la Dirección de la Industria Ar-  
tística Italiana, Universidad, 6—Barcelona. (Única sucur-  
sal de la de Roma.)

**ANÉMICOS**

¿QUERÉIS LA SALUD??



Tomad el

**FERRUGINA BISTERRI**

**LICOR RECONSTITUYENTE**

DE LA SANGRE

DE VENTA EN TODAS LAS  
FARMACIAS, DROGUERIAS Y CAFÉS  
DEPÓSITO—BAJADA S. MIGUEL—1  
BARCELONA.

Pidanse los Productos VICHY-ÉTAT no fiarse de imitaciones:

**SAL VICHY-ÉTAT** en cajas de 30, 25 y 10 paquetes  
á la dosis de un litro.

**COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT** efervescentes  
en frascos.

**PASTILLAS VICHY-ÉTAT** en cajas metálicas  
precintadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías



**EMULSION NADAL**

Única con 80 por 100 aceite hígado bacalao noruega 1.º glicero-  
fosfatos é hipofosfitos cálcicos y glicerina.

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Analizada por Dns. Bonet de la Universidad de Madrid, y Codina Lan-  
gim de Barcelona; con aprobación y dictamen de los Colegios de Médicos y de Far-  
macéuticos de Barcelona y de eminentes Doctores.

Es crema fluida, blanquísima, inalterable, alimento, golosina; medicamento tónico estí-  
mulante del desarrollo físico, crecimiento huesos, celdas dientes. Eficaz para niños y viejos  
personas débiles, embarazo y lactancia; enfermedades constitucionales, con dispepsia, dabe-  
lta, gran, dolores, nervios, tos, bronquitis, tisis, escrófula, linfatismo, raquitismo etc.

SEÑALA DE PLATA, Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerías.

**EL AGUILA** Casa fundada en 1850

Almacén de ropas hechas para caballero y niño

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

**SECCION DE MEDIDA**

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para  
caballero y niño.

BARCELONA — PLAZA REAL

**SUCURSALES** Madrid, Zaragoza, Valladolid, Valencia,  
Málaga, Cádiz, Sevilla.

**Emplastos Perforados Ame-  
ricanos de Feltro rojo ó sea  
bayeta encarnada**

del Doctor WINTER



Curan reuma-  
tismo, resfria-  
dos, dolor de ri-  
ñones, dolor de  
espalda, dolor  
de pulmones,  
lumbago, ciáti-  
ca, contusiones,  
etc., etc.

Los EMLASTOS per-  
forados americanos de  
feltro rojo del doctor  
Winter, infunden una  
saludable corriente eléc-  
trica por todo el siste-  
ma, é instantáneamente  
mitigan los dolores,  
tranquilizan los nervios,  
fortalecen los órganos  
digestivos debilitados y  
devuelven á los enfer-  
mos la salud.

Estos EMLASTOS son  
especialmente útiles pa-  
ra fortalecer los delica-  
dos músculos dorsales  
de las señoras, en sus  
períodos mensuales.

Los emplastos de feltro rojo del Dr. Winter, son los únicos verdaderos é eficaces.  
Véndanse en las farmacias. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter.  
Cura como por encanto. Botellas y Droguerías



Compañía general de seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil

Domiciliada en Zurich (Suiza)

Capital social . . . . .	Francos 10.000.000'00
Reservas . . . . .	» 31.861.933'72
Primas cobradas en 1905 . . . . .	» 23.145.850'01
Accidentes atendidos en 1905 . . . . .	» 68.345'00

Indemnizaciones pagadas hasta fines de 1905 más de 115 millones de francos.

Representante general y apoderado en España EMILIO GAISSERT, Barcelona

Pedid prospectos Agente en Gerona

**CARMELO NAVARRO**

Plaza San Francisco, 18 2.º, 1.ª

**Higiene de la boca y hermosura de la dentadura**

**LICOR DE ORIENTE**

Premiado en varias Exposiciones  
con Diplomas de Honor y Medallas de Oro

Único dentífrico en el mundo que conserva sana, blanca y fuerte  
la dentadura, da vigor á las encías, desinfecta, refresca la boca  
perfuma el aliento, calma el dolor de muelas y evita las caries.

Inventado y preparado por H. LULLO

PROVEEDOR EFECTIVO



DE LA REAL CASA

**AVISO IMPORTANTE**

Si queréis usar el mejor dentífrico del mundo, llegar á viejos  
con una fuerte y sana dentadura y no ser engañados, pedid en las buenas Perfu-  
merías, Droguerías y Farmacias el LICOR DE ORIENTE.

Cabida del frasco: 125 gramos \* Precio: 2'50 pesetas